

La, los equitros, y Quemas. Las Barracas = 1/2.  
Que habiendo reconocido, mirando, y deslucan  
doie de la orada de don. Vizcaino, G. lo q. publica  
buena dezia, y experimentado el quimerlan  
ze, referido, puzeron su quezella de becu fues,  
el hecho parente la unq. de el, no resulas de  
la oron, persona particular, seu no Enconozim.  
asi, por q. anaeze de nua mente, hauidada  
pedim. El pro curador de tierra. anae el  
Gouernador de Guauaca, sobre el pro becham.  
de las aguas, q. fue remittido del Gouernador  
Endonde resoluo, nombrar Comisarios, q. salie  
sen ala Causa, como tambien de la demora  
zion de hecho, y auiazion q. se alla, en am.  
las Villas, que siendo el fin, la usurpacion de  
agua, corresponde, ala q. se alla, a la parte in  
ferior, y final m. seizo conuante de los lan  
zes, por que en q. se justificacion, los apreso  
res, puziales en q. se aduente la mucha de  
signazion con q. se an forzado los Vizcainos, de  
mi parte, y buena conduca de su justicia  
y Capitanes, a conuener y seruir de paz  
y amistad de, entre los dos Pueblos, con q.  
muchas, y oze inescusables, auisa de quanto

